

ACTA GUARDAPARQUES

En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de Noviembre de 2022, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director DE relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN GUSTAVO ALUB, WALTHER BARBOSA y GUSTAVO MONTIVERO, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Atendiendo a lo solicitado por la entidad sindical en audiencia del 20 de octubre del corriente año y en virtud de continuar con el diálogo en el ámbito paritario, en cumplimiento de la convocatoria realizada por el Señor Gobernador de la Provincia, es que se viene a realizar la siguiente propuesta de incremento salarial, conforme el siguiente esquema:

1.- Un incremento sobre el Asignación de Clase y Adicional Guardaparques, del 9% en el mes de diciembre del 2022, calculado sobre la base fija del Asignación de Clase y Adicional Guardaparques vigente al 31 de diciembre del 2021. Un incremento sobre el Asignación de Clase y Adicional Guardaparques, a cuenta de paritarias 2023, del 5 % en el mes de enero de 2023, 5 % en el mes de febrero de 2023 y 5 % en el mes de marzo del 2023 calculados sobre la base fija del Asignación de Clase y Adicional Guardaparques vigente al mes de diciembre de 2022. Los porcentajes propuestos son no acumulables.

2.- Un incremento sobre el ítem paritaria 2022, Régimen 05 (ítem 1410), el que tiene como base de cálculo el Básico de la Clase 13 del Régimen 05 – Ley 8696 modificatorias y complementarias, con carácter remunerativo NO bonificable, el que a partir del 01 de diciembre de 2022, pasará del 52% al 57%. Solo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter del mismo, ni la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

3.- Se propone otorgar una suma extraordinaria 2022, con carácter no remunerativa no bonificable por única vez, a aquellos agentes del sector cuyo salario bruto del mes de noviembre 2022 no supere cuatro (4) salarios mínimo vital y móvil, el que al mes de noviembre de 2022 asciende a la suma de Pesos cincuenta y siete mil novecientos (\$57.900,00), según Resolución 11/2022 del Ministerio de Trabajo de la Nación. En consecuencia se propone abonar la suma de Pesos veinte mil (\$20.000,00) el día 05 de enero de 2023 a los agentes del sector cuyo salario bruto al mes de noviembre de 2022 no supere la suma de Pesos doscientos treinta y un mil seiscientos (\$ 231.600,00) inclusive. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo percibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. El beneficio, solo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 30 de noviembre de 2022.

Esta propuesta incluye los porcentajes de incrementos homologados por Decretos durante el año 2022 aplicables al sector.

La presente propuesta concluye definitivamente la negociación paritaria salarial 2022 para el sector, la que fuera convocada por disposición del Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Febrero de 2022. No pudiendo realizarse, en adelante, reclamaciones respecto de la misma.

En virtud de la situación macroeconómica y a fin de paliar los efectos de la inflación, es que el Gobierno de la Provincia de Mendoza propone un incremento salarial a cuenta de paritarias 2023, a fin que los agentes públicos puedan tener previsibilidad salarial, respecto del primer trimestre del 2023. Dicho incremento es propuesto a cuenta de paritarias 2023, por ello los incrementos sobre aspectos generales 2023, serán

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEARZA
Subsecretaría Gest. Paritaria y
Ministerio de Gobierno, Trabajo y
Justicia

Ver. María Elena
Firma de Lic. Beatriz Martínez Learza
Dada en la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de Noviembre de 2022.

[Signature]

[Signature]

GUSTAVO ALUB
Subsecret. Grupal
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

considerados al momento de convocar a la discusión salarial 2023.


En el marco de un acuerdo, se propone la siguiente cláusula compromiso: revisar únicamente los porcentajes de incremento salarial acordados a cuenta de paritarias 2023, tomando en consideración el contexto macroeconómico.

La presente propuesta nos permite asegurar su cumplimiento a lo largo de lo que resta del año y en el primer trimestre del 2023, ajustándose al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno.

Conforme lo expresado se solicita a la representación sindical que la presente propuesta sea puesta a consideración de los agentes del sector. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa que:** a pesar de considerarla insuficiente frente al avance inflacionario se hace recepción de la propuesta que será puesta en consideración de los trabajadores del sector, para lo cual se solicita las respectivas simulaciones. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa que:** se toma vista de lo expresado por la entidad sindical. En este estado el funcionario actuante fija cuarto intermedio para el día 22 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----


Walter Berbose
UPCN



GUSTAVO SINZIG
Cuadro Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA


GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza


I. Polo
SSTJC


Mariana Lima
UPCN


Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría de Personal y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia


Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia